

**ESTADO No. 050
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **10 de Julio de 2018:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19072	MONTERREY FORESTAL LTDA.	9/07/2018	600	<p>REQUERIR, al titular de la licencia ambiental No. 19702, para que realice las respectiva señalización y demarcación preventiva, prohibitiva de forma INMEDIATA conformidad con el Informe Técnico de visita No. 201 de 24 de mayo de 2018</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No 19072 fue emitido el informe de visita No. 201 de 24 de mayo de 2018 acogido por el presente acto administrativo</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJK-16281	HÉCTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, C.I. URAGOLDCORP S.A., Y BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA	9/07/2018	601	<p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. JJK-16281 fue emitido el Informe de Visita de seguimiento No. 275 del 21 de junio de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	LCF-11341	RUBÉN CÓRDOBA MIRANDA	9/07/2018	602	<p>CONMINAR, al titular que no debe adelantar actividades de construcción y montaje y/o explotación hasta tanto no cuente con el Programa de Trabajos y Obras-PTO previamente APROBADO y el acto administrativo que otorgue la respectiva licencia ambiental expedida por la autoridad competente, so pena de incurrir en sanciones penales prevista en la ley</p> <p>INFORMAR, al titular del contrato de concesión que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. LCF-11341 fue emitido el Informe de Visita No. 189 de 21 de mayo de 2018 el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p>

						Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIT-082	FUNDACIÓN ABRAHAM SERAFÍN CASTILLO J	9/07/2018	603	<p>CONMINAR, al titular del contrato de concesión, que no puede adelantar actividades de explotación hasta tanto no cuente con la Licencia Ambiental, previamente otorgada por la Autoridad Competente, so pena de incurrir en sanciones previstas en la ley.</p> <p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 063 de 27 de febrero de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo.</p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	QEE-08041	ARMANDO LEAL HALLADO	9/07/2018	604	<p>INFORMAR, a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. QEE-08041 fue emitido el Informe de Visita No. 267 del 19 de Junio de 2018, acogido mediante el presente acto administrativo.</p>
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-550	AGM DESARROLLOS S.A.S	9/07/2018	605	<p>INFORMAR, a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 0-550 fue emitido el Informe de Visita No. 236 de 07 de Junio de 2018, acogido mediante el presente acto administrativo.</p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-452	CEMENTOS ARGOS S.A.	9/07/2018	606	<p>APROBAR, los formularios de declaración y liquidación de las regalías del primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2017 y primer (I) trimestre de 2018 de los minerales Limos, Arcillas y Caliza presentados en Ceros, de conformidad con el Concepto técnico No. 397 de 29 de mayo de 2018</p> <p>APROBAR, la póliza minero ambiental No. 0116164-9, hasta el 21 de noviembre de 2018 de conformidad con el Concepto técnico No. 397 de 29 de mayo de 2018</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue FBM anual 2017 a través de la plataforma SI MINERO de acuerdo a lo señalado en el concepto técnico No. 397 de 29 de mayo de 2018. para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR, al titular del contrato de concesión que el acto administrativo fue proferido, teniendo en cuenta el concepto técnico No. 397 de 29 de Mayo de 2018.</p>



8	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKJ-15271	GEOCOSTA LTDA.	9/07/2018	607	<p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IKJ-15271 fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 204 del 24 de mayo de 2018 el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14311	CEMENTOS ARGOS S.A.	9/07/2018	608	<p>INFORMAR, a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IKT-14311 fue emitido el Informe de Visita No. 242 de 07 de junio de 2018 el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-265	INGENIERÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS E.U.	9/07/2018	609	<p>APROBAR el formulario de declaración y liquidación de las regalías del cuarto (IV) trimestre de 2017 y primer (I) trimestre de 2018 de conformidad con el concepto técnico N° 476 del 04 de julio de 2018.</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental N° 75-43-101002689 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A con vigencia hasta el 22 de agosto de 2018 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4 del concepto técnico N° 476 del 04 de julio de 2018.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° 0-265 para que de conformidad con lo establecido en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001 allegue la corrección de la póliza minero ambiental N° 75-43-101002689 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 22 de agosto de 2018 toda vez que el valor asegurado no se ajusta a la inversión establecida, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>NO APROBAR las correcciones al Programa de trabajos y obras-PTO aportada por el titular ya que no cumple con los requerimientos establecidos en el concepto técnico N° 596 del 8 de septiembre de 2016 y 320 del 23/04/2018, lo anterior de conformidad con el numeral 2.3 del concepto técnico N° 476 del 04 de julio de 2018.</p>



					<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° 0-265 para que de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, allegue las correcciones del Programa de Trabajos y Obras-PTO de conformidad con el concepto técnico N° 476 del 04 de julio de 2018; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>CONMINAR a los titulares del contrato de concesión 0-265, para que se abstengan de adelantar Labores de Explotación hasta tanto cuente con licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental Competente para la región, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico N° 476 del 04 de julio de 2018.</p>
--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **10 de Julio de 2018**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA